

Mtra. Laura Iveth López Marín
Coordinadora de Operación.
del OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara

Asunto: Comisión

Aunado a un cordial saludo, le comunico que como parte de una revisión continua y en uso de las atribuciones conferidas a la suscrita como Titular de la Contraloría del O.P.D. de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, conferido en el artículo 8 de la ley de fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 90, 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 190, 194 y 195 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, he tenido a bien comisionar a los **CC. María de Jesús Valdez Romo José Refugio Villegas Pérez y Octavio Ruvalcaba Coria** adscritos a este Órgano Interno de Control, en el cual se ordena llevar a cabo la **auditoría de verificación del "Control Interno e ingresos"**, del Centro de Desarrollo Comunitario número 13, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.

Lo anterior forma parte de los programas de verificación, transparencia y rendición de cuentas que se tiene implementado. El objeto de estas acciones siempre tiene el fin de que resulte beneficiada la ciudadanía, optimizando los recursos humanos, financieros y materiales. Por lo cual solicitamos sus valiosos apoyo y colaboración para proporcionar la información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la auditoría, la siguiente información:

- Normatividad aplicable a la operación del Centro.
- Padrón de Beneficiarios de los diferentes programas en caso de aplicar.
- Cuotas autorizadas de todos los servicios ofertados en el centro.
- Listado de servicios ofertados en el Centro o Convenio de colaboración
- Inventarios de bienes patrimoniales.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco; a 22 de octubre de 2024.


L.C.P. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdg.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

C.C.P..Lic. Andres Williams Romo de Vivar. Director del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario. Conocimiento
C.C.P. C. Catalina Gamboa Marmolejo. Directora CDC 13. Conocimiento y Seguimiento
C.C.P. Archivo
BCH/orc